ACTA DE ADJUDICACIÓN

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado mediante Resolución núm. 007/2019 de fecha 16 de julio de 2019, por el Consejo del Poder Judicial, aplicable al Registro Inmobiliario en virtud a la Resolución núm. 015-2020 de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los 14 días de marzo de 2023, en horas laborables, se reunió vía remota mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía,** consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu,** abogada ayudante, en representación de **Paola L. Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la adjudicación del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-016**, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el Registro Inmobiliario.

1. En fecha 12 de julio de 2022, la Sub Administración TIC mediante requerimiento núm. TI-S-2022-194, solicitó la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el Registro Inmobiliario.

2. En fecha 7 de diciembre de 2022, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el certificado de compromisos de fondos identificado con el oficio núm. TI-S-2022-194 para la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el Registro Inmobiliario, por un valor de RD$4,500,000.00, actividad 4.2.6 sobre adquisición de equipos tecnológicos del RI.

3. En la misma fecha, 7 de diciembre de 2022, la Sub Administración TIC emitió la comunicación mediante la cual recomienda a los señores: **Zacarías García,** analista de Aplicaciones TIC; **Ramón Miranda,** gestor de Soporte Técnico; y, **Eury Martínez,** encargado de Servicios TIC, como peritos técnicos a ser designados para realizar las evaluaciones de las ofertas técnicas a ser presentadas en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016.

4. En fecha 20 de diciembre de 2022, la Gerencia Legal emitió el dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2022-142, en el que expresa la conformidad del contenido del pliego de condiciones de la licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016 con el ordenamiento jurídico vigente y aplicable a la institución.

5. El Comité de Compras y Licitaciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 20 de diciembre de 2022, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y la designación de los peritos evaluadores para el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

6. En fecha 28 y 29 de diciembre de 2022, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió a publicar en los periódicos de circulación nacional el Caribe y Listín Diario, y por otro lado en fecha 28 de diciembre de 2022 publicó la convocatoria del

procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas.

1. AR Computadoras & Suministros, S.R.L.
2. Cecomsa, S.R.L.
3. Ceducompp, S.R.L.
4. Circuit World, S.R.L.
5. Suplidora Renma, S.R.L.
6. Digisi, S.R.L.
7. Digiworld, S.R.L.
8. Feservices, S.R.L.
9. Glodinet, S.R.L.
10. GBM Dominicana, S.A.
11. Multiservice24 FL, S.R.L.
12. Multicómputos, S.R.L.
13. Gomargos, S.R.L.
14. Omega Tech, S.A.
15. Integraciones Tecnológicas, M&A, S.R.L.
16. JKC Technologic Services, S.R.L.
17. L&C Supply, S.R.L.
18. Terencia, S.R.L.
19. Universal de Cómputos, S.R.L.

7. Más tarde, en fecha 6 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la circular de respuestas núm. 01, correspondiente al procedimiento de que se trata. Este documento fue publicado en el portal web y debidamente notificado en la misma fecha a los proveedores invitados.

8. Posteriormente, en fecha 16 de febrero de 2023, en presencia de la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, tuvo lugar el acto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 09/2023, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron los oferentes Centroxpert STE, S.R.L. y Cecomsa, S.R.L.

9. Así las cosas, mediante Acta núm. 002, de fecha 23 de febrero de 2023, este Comité aprobó el informe de evaluación financiera, así como los informes preliminares de evaluación de credenciales y de ofertas técnicas elaborados por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, el Departamento de Compras y Contrataciones y los peritos designados, respectivamente, correspondiente al procedimiento de procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016.

10. Más tarde, en fecha 24 de febrero de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones procedió con la solicitud de subsanación a los oferentes participantes Cecomsa, S.R.L. y Centroxpert STE, S.R.L.

11. En fecha 24 de febrero de 2023, los oferentes participantes Cecomsa, S.R.L. y Centroxpert STE, S.R.L. procedieron a remitir la documentación subsanable requerida.

12. Que luego de agotada la etapa de subsanación, mediante Acta núm. 003 de fecha 7 de marzo de 2023, este Comité, en cumplimiento del numeral 9 del artículo 37 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial decidió lo siguiente:

> ***"PRIMERO: APROBAR*** *los informes definitivos de evaluación de oferta técnica y de credenciales, emitido por los peritos designados y el Departamento de Compras y Contrataciones, de fecha 2 y 3 de marzo de 2023; y, en consecuencia,* ***HABILITAR*** *a la apertura de oferta económica (Sobres B), a los oferentes Cecomsa, S.R.L. (ítems núms. 1, 2, 3, 4 y 5) y Centroxpert STE, S.R.L. (ítems núms. 1, 2 y 5).* ***SEGUNDO: DECLARAR DESIERTO*** *el ítem núm. 6, correspondiente a la funda protectora y organizador de artículos electrónicos para Pad de Firmas, por no haberse presentado ofertas respecto del indicado ítem, de conformidad con el apartado núm. 1, del artículo 66 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial.*

TERCERO: ***ORDENAR*** *al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario notificar la presente acta a los oferentes participantes en el proceso de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016.*
CUARTO: ***ORDENAR*** *al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de la presenta acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario".*

13. De conformidad con lo indicado anteriormente, en fecha 8 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones notificó la habilitación para la apertura del Sobre B mediante correo electrónico a los oferentes participantes del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016.

14. En fecha 9 de marzo de 2023, en presencia de la licenciada Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, con matrícula núm. 4664, tuvo lugar la apertura de ofertas económicas (Sobres B) del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016, debidamente instrumentado a través de acto notarial núm. 13-2023, en el cual se hace constar el contenido de las ofertas económicas presentadas por los oferentes habilitados Cecomsa, S.R.L. y Centroxpert STE, S.R.L.

15. Por otro lado, en fecha 10 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario procedió con la notificación de los errores aritméticos observados en la oferta económica del oferente habilitado Centroxpert STE, S.R.L., a saber: **a)** Ítem núm. 1: El total asciende a RD$213,749.98, en lugar de RD$213,750.00 como lo indica la oferta, con una diferencia de RD$0.02 centavos; **b)** Ítem núm. 2: El total asciende a RD$1,101,266.21, en lugar de RD$1,101,266.25 como lo indica la oferta, con una diferencia de RD$0.04 centavos; y, **c)** Ítem 5: El total asciende a RD$1,537,959.51, en lugar de RD$1,537,959.44 como lo indica la oferta, con una diferente de RD$0.07 centavos. Así las cosas, estas diferencias inciden en el monto total de la oferta, el cual asciende a RD$2,852,975.70, en lugar de RD$2,852,975.69 como lo indica la oferta.

16. En la misma fecha, 10 de marzo de 2023, el oferente participante Centroxpert STE, S.R.L. remitió la aceptación de los errores aritméticos indicados en el párrafo anterior.

17. Más adelante, en fecha 13 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de la oferta económica, la cual forma parte integral y vinculante de la presente acta, y que presenta las siguientes informaciones:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

Bienes y/o Servicios Requeridos por la Institución				CECOMSA, SRL				CENTROXPERT STE, SRL			
Ítem	Cant.	Ud. Medida	Descripción del Bien	Precio Unitario		Precio Total		Precio Unitario		Precio Total	
1	15	Unidad	Pad de firma sin pantalla	RD$	13,858.16	RD$	207,872.34	RD$	14,250.00	RD$	213,749.98
2	15	Unidad	CPU de escritorio con monitor incluido	RD$	74,096.63	RD$	1,111,449.38	RD$	73,417.75	RD$	1,101,266.21
3	1	Unidad	CPU de escritorio Studio con su monitor incluido	RD$	505,272.36	RD$	505,272.36	RD$	-	RD$	-
4	1	Unidad	Monitor C34	RD$	28,724.67	RD$	28,724.67	RD$	-	RD$	-
5	18	Unidad	CPU de escritorio todo en uno	RD$	107,717.19	RD$	1,938,909.33	RD$	85,442.20	RD$	1,537,959.51
6	100	Unidad	Funda protectora y organizador de articulos elctrónicos para Pad de firmas	RD$	-	RD$	-	RD$	-	RD$	-
Propuesta de Adjudicación				Monto a Adjudicar		$741,869.38		Monto a Adjudicar		$2,639,225.72	

FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN

20. Asimismo, en fecha 13 de marzo de 2023, el Departamento de Compras y Contrataciones realizó la evaluación de garantía de seriedad de la oferta, de la que se desprende lo siguiente:

----------**No hay nada escrito debajo de esta línea**----------

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN												
Oferente	**Monto Oferta Económica**			**Cálculo de Garantía de Seriedad de la Oferta**			**Monto presentado de Garantía de Seriedad de la Oferta**			**Vigencia de la Garantía**	**Cumple**
Cecomsa, SRL	RD$		3,792,228.08	RD$		37,922.28	RD$		55,000.00	16/02/2023 hasta 31/07/2023	Si
Centroxpert STE, SRL	RD$		2,852,975.69	RD$		28,529.76	RD$		30,000.00	16/02/2023 hasta 27/05/2023	Si
Propuesta de Adjudicación										**$3,381,095.10**	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN												

21. El artículo 9 numeral 7 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial establece que el Comité de Compras y Licitaciones tendrá que:

> *"Deliberar y decidir en base a los criterios de evaluación contenidos en el pliego de condiciones específicas sobre las ofertas para las compras, y contrataciones de bienes, obras y servicios, dentro de los límites fijados por este Reglamento".*

22. El apartado 21 del pliego de condiciones establece, entre otros aspectos, lo siguiente:

> "*El presente proceso será adjudicado **por ítem**, la adjudicación será decidida a favor del oferente cuya propuesta:*
> *1. Haber sido **calificada como cumple en la documentación de credenciales y financieros**.*
> *2. Haber sido **calificada como cumple en la documentación técnica.***
> *3. **Presente el menor precio***".

23. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 007/2019, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 16 de julio de 2019.

VISTA: La Resolución núm. 015-2020, de fecha 3 de noviembre de 2020, que aprueba la homologación de cargos para la aplicación del Reglamento de Compras y Contrataciones en el Registro Inmobiliario.

VISTO: El requerimiento núm. TI-S-2022-194, de fecha 12 de julio de 2022, emitido por la Sub Administración TIC.

VISTO: El certificado de compromisos de fondos identificado con el núm. TI-S-2022-194, de fecha 7 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTA: La comunicación, de fecha 7 de diciembre de 2022, concerniente a la recomendación de peritos, emitida por la Sub Administración TIC.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-016**, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el Registro Inmobiliario.

VISTO: El dictamen jurídico núm. INF-GLEG-2022-142, de fecha 20 de diciembre de 2022, emitido por la Gerencia Legal.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016, de fecha 20 de diciembre de 2022.

VISTA: Las publicaciones realizadas en los periódicos de circulación nacional el Caribe y Listín Diario en fechas 28 y 29 de diciembre de 2022, así como la convocatoria e invitación a participar en el procedimiento de licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 28 de diciembre de 2022.

VISTA: La circular núm. 1, sobre preguntas y respuestas, emitida en fecha 6 de febrero de 2023 emitida por el Departamento de Compras y Contrataciones y su notificación en la misma fecha.

VISTO: El acto auténtico notarial núm. 09/2023, de fecha 16 de febrero de 2023, debidamente instrumentado por la licenciada Iris Armonía Peña Minaya, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 3952, por concepto de recepción de ofertas técnicas (Sobres A) y de ofertas económicas (Sobres B) y apertura de ofertas técnicas (Sobres A) del procedimiento licitación pública nacional núm. RI-LPN-BS-2022-016.

VISTA: Las ofertas técnicas y económicas presentadas por los oferentes Centroxpert STE, S.R.L. y Cecomsa, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación financiera de fecha 21 de febrero de 2023, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 22 de febrero de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTA: El Acta núm. 002, de fecha 23 de febrero de 2023, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, de aprobación de informes de evaluaciones financiera e informes preliminares de credenciales y de ofertas técnicas.

VISTA: La solicitud de subsanación realizada en fecha 24 de febrero de 2023 por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTAS: Las subsanaciones presentadas por los oferentes Cecomsa, S.R.L. y Centroxpert, S.R.L., en fecha 24 de febrero de 2023.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de ofertas técnicas de fecha 2 de marzo de 2023, emitido por los peritos designados.

VISTO: El informe de evaluación definitiva de credenciales de fecha 3 de marzo de 2023, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTA: El acta núm. 003 de fecha 7 de marzo de 2023, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones, de aprobación de informes definitivos de credenciales y ofertas técnicas, emitida por el Comité de Compras y Licitaciones.

VISTA: La notificación de la habilitación para la apertura de Sobre B de los oferentes habilitados Cecomsa, S.R.L. y Centroxpert STE, S.R.L., realizada mediante correo electrónico de fecha 8 de marzo de 2023.

VISTO: El acto núm. 013-2023, de fecha 9 de marzo de 2023, instrumentado por la licenciada Ana María Hernández Peguero, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 4664, contentivo de acto de apertura de ofertas económicas (Sobre B) del proceso de referencia núm. RI-LPN-BS-2022-016.

VISTA: La notificación de los errores aritméticos al oferente Centroxpert STE, S.R.L., realizada mediante correo electrónico de fecha 10 de marzo de 2023.

VISTA: La carta de aceptación de los errores aritméticos del oferente habilitado Centroxpert STE, S.RL., remitida en fecha 10 de marzo de 2023.

VISTOS: Los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones en fecha 13 de marzo de 2023.

Por lo anteriormente expuesto, y vistos los documentos que forman parte del expediente, el Comité de Compras y Licitaciones, conforme a las atribuciones que le confiere la Resolución núm. 007/2019, de fecha 16 de julio de 2019, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras del Poder Judicial, por unanimidad de votos, decide adoptar las siguientes resoluciones:

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de propuesta económica y de validación de garantía de seriedad de la oferta, de fecha 13 de marzo de 2023, realizados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, en ocasión del procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-016**, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ADJUDICAR el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-016,** de la siguiente manera:

Empresa	RNC	Ítems adjudicados	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Condiciones
Cecomsa, S.R.L.	102316163	1, 3 y 4	RD$741,869.38	**Entrega:** Los bienes contratados deberán ser entregados en el periodo establecido en su oferta técnica que en ningún caso deberá ser mayor a 8 semanas, contadas a partir de la emisión de la orden de compras. **Pago:** **1er pago:** 20% del valor total contratado, contado a partir de la suscripción del contrato y remisión de la garantía o fianza de fiel uso de anticipo; **2do pago:** 80% del valor total de la contratación, contra entrega de los artículos
Centroxpert STE, S.R.L.	131202772	2 y 5	RD$2,639,225.72	

Empresa	RNC	Ítems adjudicados	Valor total adjudicado (impuestos incluidos)	Condiciones
				requerido, aceptación conforme del área requirente y remisión de la factura; O un pago único del 100% de los bienes adjudicados, contra entrega de los artículos requerido, aceptación conforme del área requirente y remisión de la factura. **Nota:** Los pagos se realizarán con crédito a treinta (30) días, contados a partir de la recepción conforme de la factura.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la notificación de los resultados de esta acta a los oferentes participantes en el procedimiento de licitación pública nacional núm. **RI-LPN-BS-2022-016**, llevado a cabo para la adquisición de equipos informáticos y accesorios para el Registro Inmobiliario.

CUARTO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

Contra esta acta cabe interponer recurso de impugnación por ante este Comité de Compras y Licitaciones del Registro Inmobiliario dentro del plazo de 10 días hábiles a partir de la notificación de la presente acta o recurso jerárquico por ante el Consejo del Poder Judicial en el plazo de 10 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación con lo dispuesto en el artículo 58, numeral 10 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, o un recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior Administrativo, en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1 y 5 de la Ley núm. 13-07 y del artículo 1 de la Ley núm. 1494 de fecha 2 de agosto de 1947.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 14 de marzo de 2023.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Michael J. Campusano,** gerente de Operaciones; **Ilsa M. Brewer Espinal,** gerente Administrativa interina; **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Patricia Gómez Abreu,** abogada ayudante, en representación de **Paola L. Cuevas Pérez**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez,** encargada de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

PC/pga

---Fin del documento---

PODER JUDICIAL | REPÚBLICA DOMINICANA
Yohalma Y. Mejia Henriquez
Ilsa Mdes. Brewer Espinal
Patricia Gómez Abreu
Ana S. Valerio Chico
Michael Jose Campusano
Modesto Ant. Martinez Mejia
Documento firmado digitalmente, puede validar su integridad en el siguiente enlace:
https://firma.poderjudicial.gob.do/inbox/app/poderjudicial/v/9e0b8f7a-c6c6-4ab4-a201-6a9621bf42aa